ALCALDÍA DE
YUMBO

RESOLUCIÓN No. No. 115.3.2 0587 de 2025

(30 ABR 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

La Secretaria de Educación del Municipio de Yumbo, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.2. Decreto 1082 de 2015 el Decreto Municipal No. 023 de 2025,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 2 de la Constitución Política: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que, artículo 113 de la Constitución política que establece que "los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines estatales con el objeto de lograr sus cometidos legales y misionales, garantizando los principios de celeridad y economía.

Que en cumplimiento de los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública, y en atención a lo preceptuado en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.2.1.4.8, del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Yumbo, ha decidido llevar a cabo un proceso de contratación mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.1, prevé la obligatoriedad de emitir un Acto Administrativo que justifique la contratación directa el cual debe contener : 1. La causal que invoca para contratar directamente, 2. El objeto del contrato, 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista y 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos; que el mismo ordenamiento reglamentario, en su artículo 2.2.1.2.1.4.8. establece: "***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes"***; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente Decreto…".

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: "son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado, o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

ALCALDÍA DE
YUMBO

RESOLUCIÓN No. No. 115.3.2 0587 de 2025

(30 ABR 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

Que la Ley 1150 de 2007 establece en su artículo 2º las modalidades de contratación para las Entidades Públicas, las cuales son: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y *Contratación Directa*.

Que el artículo primero del Decreto Municipal No. 023 del 07 de febrero del año 2025, "Por medio de la cual se efectuan delegaciones en materia contractual y se dictan medidas para el control y la vigilancia en la actividad contractual" estableció las facultades comunes en materia de contratación y ordenación del gasto. Las secretarías de despacho, los Jefes de oficina y Director de Departamento y delegó la contratación y ordenación del gasto, incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales.

Que el contrato a celebrar es con el fin de satisfacer la necesidad definida en los documentos previos suscrito por la Secretaría de Educación, atendiendo la justificación señalada en el mencionado estudio.

Que, la Administración de Yumbo, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que, de igual forma, la Secretaría de Educación Municipal, tiene la responsabilidad de administrar el sistema educativo en las modalidades y niveles establecidos por la ley, con el fin de garantizar el derecho a la educación con calidad, equidad, innovación y pertinencia.

El objeto contractual de este contrato se encuentra inmerso en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, en el RETO 1 TRANSFORMACION A TRAVES DE LA EDUCACION- "Transformación a través de la educación", en el componente 1.1. "Municipio que se educa para la vida, el progreso y futuro" de la siguiente manera:

SECTORES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL CUATRENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META	INDICADOR
COD	NOMBRE	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	DE INVERSION.	CUATRENIO	RESULTADO
1.1.	Municipio de que se educa para la vida el progreso y el futuro	22	Educación.	2201	Calidad, cobertura y Fortalecimiento de la Educación inicial, prescolar, básica y meda	Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia a través da estrategias educativas para garantizar el acceso y la permanencia a la educación preescolar, básica y media, como	Brindar el 100% de la cobertura en educación inicial, preescolar, básica y media, con estrategias de fortalecimiento institucional, Formación de docentes, acompañamiento	040010012 Cobertura neta en educación Total

RESOLUCIÓN No. No. 115.3.2 0587 de 2025

(30 ABR 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

						son el servicio de alimentación escolar, transporta escolar, contratación del servicio educativo con terceros, entre otros	psicosocial, infraestructura educativa e iniciativas en Ciencia, Tecnología e Innovación. Line Base ND	

El Sistema integrado de gestión financiera, es un Sistema de información especialmente diseñado para el control y manejo eficiente de los recursos públicos de las instituciones educativas en Colombia, además permite la integración de todos los procesos financieros a nivel de presupuesto, tesorería, Bancos y contabilidad. Todas las operaciones actualizan la contabilidad en tiempo real permitiendo la generación oportuna de informes a los entes de control.
Por ello queda plasmada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad de mejorar la gestión administrativa de las instituciones educativas y adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el buen manejo de los recursos Públicos dentro de las mismas.

Así las cosas, se requiere contratar los servicios de una persona jurídica que cuente con el conocimiento y experiencia en el control, registro y manejo eficiente de los recursos públicos de las instituciones educativas.

Por otro lado, es importante tener en cuenta que el servicio requerido solo puede ser prestado por la empresa IDE SISTEMAS S.A.S., para la actualización del SOFTWARE SAR-IE, toda vez que cuentan con la autorización por parte del propietario del derecho de autor de la licencia adquirida para el funcionamiento del software que se encuentran en funcionamiento actualmente en las trece (13) instituciones educativas oficiales del Municipio de Yumbo desde hace más de 6 años.

IDE SISTEMAS S.A.S., es una entidad con varios años de experiencia en la comercialización de software orientado al sector público y privado caracterizada por la calidad de los programas, el desarrollo de su talento humano, la aplicación efectiva de la tecnología, su capacidad de innovación y la permanente actualización, para lograr la máxima satisfacción de sus usuarios, hacerlos competitivos en el mercado y comprometida con el desarrollo de las instituciones.

Es importante tener en cuenta que este programa (modulo financiero a nivel de presupuesto, tesorería, bancos y contabilidad) ya está en funcionamiento en las trece (13) Instituciones educativas Oficiales del Municipio de Yumbo, programa que se requiere que su actualización (entre otras las NICSP) sea brindada por IDE SISTEMAS S.A.S., por contar con los derechos de comercialización y asistencia técnica por parte del autor intelectual propietario del software, ACADEMICO Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" (SAR – IE) adicional a lo anteriormente dicho se hace necesario la actualización, el soporte técnico y mantenimiento remoto del SOFTWARE financiero SAR - E, vía internet y/o telefónicamente cuantas veces sea necesario en las13 Instituciones Educativas

ALCALDÍA DE
YUMBO

RESOLUCIÓN No. No. 115.3.2 0587 de 2025

(30 ABR 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

Oficiales del Municipio, como también en la Secretaria de Educación Municipal para poder lograr la articulación y consolidación de la información financiera en cada una de la instituciones Educativas y a las vez su articulación de la información con la secretaria de educación del Municipio y los diversos reportes financieros requeridos.

La secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos, expidió constancia, que, dentro de la estructura orgánica de la Administración Central de la Entidad Territorial Municipio de Yumbo, no existe personal suficiente en la planta que pueda desarrollar la actividad que se requiere contratar, además la única empresa autorizada para comercializar y brindar asesoría al software denominado ACADEMICO Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" (SAR – IE), es la empresa IDE SISTEMAS S.A.S.

Que el Software ACADEMICO Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" (SAR – IE), se requiere por todo el año, inclusive superar el calendario escolar, toda vez que se trata de una herramienta administrativa utilizada por los pagadores de las instituciones educativas, en la elaboración y consolidación de informes financieros, no obstante, y teniendo en cuenta el análisis del sector, los recursos disponibles actualmente sólo permiten la contratación hasta el 30 de septiembre del año 2025.

Que, en este sentido, la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo, analizó la propuesta presentada por la empresa "IDE SISTEMAS S.A.S", para desarrollar el presente contrato y se evidencia que la misma apunta a satisfacer la necesidad de la entidad territorial, en el entendido que es acorde a los requerimientos de nuestros docentes, directivos docentes, de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Yumbo.

Que para atender la presente contratación se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Valor	Cuenta o rubro
20252131	$66,000.000,00	04.01.00.00.22.2201.0700.2024768920044.2201006.2.3.2.02.02.008

Que, en mérito de lo anterior, la Secretaria de Educación del Municipio de Yumbo, en virtud de lo anterior

RESUELVE:

Artículo Primero: DECLARAR justificada la modalidad de selección de contratación directa por lo señalado en la parte motiva de la presente resolución y por lo tanto procedente Celebrar un Contrato de prestación de servicios con la empresa "IDE SISTEMAS S.A.S", identificada con NIT. 811025615-1, con el objeto de: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL APLICATIVO SAR (SOFTWARE

RESOLUCIÓN No. No. 115.3.2 0587 de 2025

(30 ABR 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

FINANCIERO-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERO) PARA LAS 13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES"

Articulo Segundo: Autorizar el presupuesto objeto de la presente contratación directa, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 20252131 expedido el 03 de abril del año 2025 por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($66,000.000).

Artículo Tercero: Determinar que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la contratación a que se refiere el presente Acto Administrativo tiene las siguientes características:

1) Señalamiento de la causal que se invoca:

Se ha determinado como modalidad de selección la contratación directa, prevista en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal G, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.8, teniendo en cuenta la naturaleza y el objeto social, trayectoria de la empresa "IDE SISTEMAS S.A.S", identificada con NIT. 811025615-1 y atendiendo que las obligaciones derivadas del Estudio Previo señalado, tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora de acuerdo con la ley y sus reglamentos y cuenta con la autorización para comercialización del software por parte del propietario de los derechos de autor del mismo.

2) Determinación del objeto a contratar:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL APLICATIVO SAR (SOFTWARE FINANCIERO-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERO) PARA LAS 13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES"

3) El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista:

El valor del contrato es de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 66,000.000,), los cuales están soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. (CDP) 20252131 expedido el 03 de abril del año 2025.

La entidad para contratar además de contar con una experiencia amplia, en el sector educativo, debe demostrar su experiencia en el desarrollo de software educativo, con instituciones privadas y/o oficiales que le permita desarrollar el objeto contractual de manera integral a las necesidades de los intervinientes en los proyectos y que a su vez contribuya al mejoramiento en la prestación del servicio educativo del municipio de Yumbo.

Por lo anterior la entidad debe ser reconocida por su trayectoria en el Sector Educativo con experiencia en el desarrollo o comercialización de software educativo

RESOLUCIÓN No. No. 115.3.2 0587 de 2025

(30 ABR 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

para instituciones educativas oficiales y no oficiales, su objeto debe estar directamente relacionado con el objeto y actividades contractuales y temas relacionados con formación de personal, así mismo debe contar con un cuerpo profesional experto en de software educativos, con capacidad organizativa, experiencias significativas a los temas enunciados y que garantice una correcta ejecución de los recursos asignados.

4) Lugar donde se pueden consultar los estudios y documentos previos:

El estudio previo y demás documentos se podrán consultar en la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo, ubicada en la Calle 5 No. 4-40 Yumbo – Valle del Cauca. Teléfono: 6026516600 y de manera electrónica al siguiente Correo electrónico: contactenos@yumbo.gov.co; y SECOPII, www.colombiacompra.gov.co.

Artículo Cuarto: Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará información y documentación que se requiera para el cumplimiento de su función.

Artículo Quinto: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75, de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto no procede recurso alguno.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yumbo – Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de abril del año 2025.

LINA MARIA PEÑA TORO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación Municipal.

Proyectó: Yeison Rueda Maturana – Contratista
Revisó: Pedro León Pedro Cesar Cedeño Prado